



Asamblea General

Distr. limitada
3 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)

Tema 30 del programa

**Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

**Aumento del número de miembros de la Comisión Asesora del
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

La Asamblea General, recordando su resolución 302 (IV), de 8 de diciembre de 1949, decide:

- a) Que los Estados que en la actualidad son miembros de la Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) sigan siéndolo;
- b) Invitar a Alemania, la Arabia Saudita, el Canadá, Dinamarca, España, Italia, Noruega, los Países Bajos, Suecia y Suiza, cuyas contribuciones a las actividades del OOPS han superado los 5 millones de dólares de los EE.UU. de media anual durante los últimos tres años, incluido el año en curso, a que sean miembros de la Comisión Asesora. La Comisión Asesora podrá decidir si invita a los principales donantes institucionales a asistir a sus sesiones;
- c) Invitar a Palestina a asistir a las sesiones de la Comisión Asesora y a participar plenamente en ellas, en calidad de observador;
- d) Invitar a la Liga de los Estados Árabes a asistir a las sesiones de la Comisión Asesora, en calidad de observador.

